

CONVENIO COLECTIVO EXTRAESTATUTARIO DE LA EMPRESA J. RONCO Y CÍA S.L.

VISTO el Texto del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2007 del Convenio Colectivo Extraestatutario de la empresa J. RONCO Y CÍA S.L., expediente 0053, código 0400422, suscrito por la representación de las partes, de conformidad con el art. 90 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), en relación con el art. 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; esta Delegación Provincial de Empleo

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo (Sección Pactos Extraestatutarios) de esta Delegación provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Remitir el texto del mismo al Centro de

Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

TERCERO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Almería, 23 de febrero de 2007

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO, P.D. LA

JEFE DEL SERVICIO DE ADMÓN. LABORAL, M^a Luisa Gálvez Moreno

ANEXO 1. RONCO Y CIA, S.L.

EL ADMINISTRADOREL

DELEGADO DE PERSONAL

NUEVA TABLA SALARIAL DESDE 1º ENERO 2.007

CATEGORIA	SALARIO	TRIENIO
JEFE DE SECCION	1.622,61	67,80
JEFE DE NEGOCIADO	1.481,48	59,15
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.340,45	50,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.128,79	38,26



CONDUCTOR	1.093,51	39,98
-----------	----------	-------

NUEVA TABLA GRATIFICACIONES DESDE 1º ENERO 2.007

INCENTIVO POR NO VACACIONES EN VERANO	165,38 (MES DICIEMBRE)
IDIOMA	70,40
POR CADA IDIOMA MAS	17,64
IDIOMA DE UNA FORMA NO HABITUAL	23,52
ORDENADORES	128,85
CAJA	844,83 (ANUAL)
PODERES	844,83 (ANUAL)
PLUS DESPLAZAMIENTO	173,79
JORNADA PARTIDA	347,06
FALLECIMIENTO	1.720,04
OBSEQUIO NAVIDAD	184,79 (EXTRA NAVIDAD)

ACTA DE INICIACION Y OTORGAMIENTO

En Almería, en los locales de la Empresa «J. RONCO Y CIA., S.L.» sita en Muelle de Poniente, s/n, siendo la 13.00 horas del día 19 Enero de 2.007, se reúnen por una parte el Delegado de Personal Don. José Antonio Puertas Espinar y por otra parte Don Francisco Pérez Briones, como representante de la Empresa, reconociéndose ambas partes capacidad y representatividad para la negociación, llegándose a los siguientes acuerdos:

1º La representación empresarial acepta el anteproyecto presentado para la revisión anual por el Delegado de Personal y cifrado en una subida lineal del 4,7% con respecto a las tablas salariales del año 2.006, decidiendo ambas partes para su envío a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Almería a los efectos oportunos, solicitando de la misma su homologación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y registro en el C.M.A.C.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas del día 19 de enero de 2.007.

El Delegado de Personal Los trabajadores, José A. Puertas Espinar

J. RONCO Y CIA. S.L., EL ADMINISTRADOR, Francisco Pérez Briones